

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 11 de Marzo de 2019
2.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADO DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 11 de Marzo de 2019

Ayuntamiento de Murcia
Tráfico y Transportes
(Administración)

Avda. Abenarabi 1A
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



El Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, en relación al expediente 2019/049/000014-G de "Reconocimiento de crédito por importe de **9.472,50 euros** correspondientes a las liquidaciones de la subvención al transporte colectivo bonificado a la pedanía de Barqueros referidos al 2º-3º y 4º trimestre de 2018", realizado por LINEAS COSTA CÁLIDA S.L. (B-73427064), y a la vista de los informes de los técnicos municipales que obran en el expediente, somete a la Junta de Gobierno para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA

Primero. Con fecha 04 de Enero de 2019, se ha presentado por la mercantil LINEAS COSTA CALIDA S.L. (B-73427064), empresa concesionaria que realiza el transporte colectivo de viajeros a la pedanía de Barqueros, solicitando el abono de la subvención del transporte bonificado a dicha pedanía, correspondiente al 2º – 3º y 4º trimestre/2018, por importe total de **9.472,50 euros**, aportando la documentación requerida según lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, y que obran en el expediente.

Segundo. Consta en el expediente informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico Municipal del servicio de Transportes, que manifiesta su conformidad con la solicitud una vez comprobadas las cantidades de cancelaciones y precios aplicados a la bonificación de los distintos tipos de bono (Bono Bus, Bono Estudiante y Bono Jubilado), son los aprobados por este Ayuntamiento.

Tercero. Que por Acuerdo Plenario de 26 de diciembre de 1991, se extendió el servicio municipal de transporte colectivo de viajeros a las pedanías de Barqueros, Los Martínez del Puerto, Corvera, Lobosillo y Valladolides, estableciéndose el procedimiento operativo para la subvención de dicho transporte por Acuerdos de la Comisión de Gobierno de 16 de julio y 23 de diciembre de 1992.

Cuarto. Dicha subvención figura en el listado de subvenciones nominativas de este Ayuntamiento de Murcia, figurando en el presupuesto municipal con una asignación de 13.000€ en la aplicación presupuestaria 049/4411/47401.

Quinto. Aún siendo un gasto a ejercicio cerrado, procede su incorporación a crédito reconocido, no existiendo inconveniente en aplicar dicho gasto al ejercicio 2019, dado que no supone perjuicio alguno para los compromisos de gastos adquiridos para dicho ejercicio.

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 11 de Marzo de 2019
2.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADO DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 11 de Marzo de 2019

Ayuntamiento de Murcia
Tráfico y Transportes
(Administración)

Avda. Abenarabi 1A
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



Sexto. Por la Intervención General ha sido informado favorablemente, habiéndose realizado la correspondiente retención de crédito con la referencia contable n.º operación 220190011204, en la aplicación presupuestaria 049/4411/47401, del presente ejercicio.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2018, y en los términos previstos en el art. 127 de la LRBRL, y demás normativa local aplicable, corresponde a la Junta de Gobierno la adopción del presente acuerdo,

S E A C U E R D A :

Primero. Reconocer crédito por importe de **9.472,50 euros**, correspondientes a las liquidaciones del 2º – 3º y 4º trimestre/2018 del transporte colectivo de viajeros a la pedanía de Barqueros.

Segundo. Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto que asciende a **9.472,50 euros**, en concepto de abono de la subvención del transporte bonificado a la pedanía de Barqueros, correspondiente al 2º – 3º y 4º trimestre/2018, a favor LINEAS COSTA CALIDA S.L (B-73427064), que deberá imputarse en la aplicación presupuestaria 2019-049-4411/47401, con el número de operación previa 920190005313.

TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA
(Firmado electrónicamente)

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-
Sesión ordinaria del día **15 de marzo de 2019**.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA**; y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:



LA CONCEJAL-SECRETARIA
P.D.F.: LA SECRETARIA TECNICA
DEL GOBIERNO LOCAL

Fdo: Isabel Fernández Guerras

